



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA PARA EL CIMAV 2025

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-38-90E-03890E999-N-18-2025, PARA HACER CONSTAR EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas, del 14 de marzo del 2025, en la Sala de juntas de Administración, ubicada en el edificio de administración del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. con domicilio en Ave. Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento, así como del numeral 3.1 de la convocatoria a la invitación.

El acto fue presidido por el Jefe del Departamento de Adquisiciones, el L.C. Bonifacio Escobedo Lira, servidor público designado por la convocante, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Derivado de la naturaleza electrónica de la Invitación, en apego a lo establecido en el artículo 26 BIS numeral II de la Ley, este acto se realiza a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes, a los cuales, de conformidad con el artículo 37, numeral VI, quinto párrafo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el edificio de administración del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. con domicilio en Ave. Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

En este dictamen se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Se hace referencia a los hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el 12 de marzo de 2025 a las 15:00 horas, indicando al L.C. Bonifacio Escobedo Lira que, en este acto se hizo constar la recepción a través de CompraNet, de las proposiciones de los licitantes que se indican a continuación:

No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía CompraNet)
1	COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.
2	KAMEJ S.A. DE C.V.
3	MAGCE SERVICIOS S.A. DE C.V.
4	ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

Las proposiciones de los cuatro licitantes se recibieron en CompraNet de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria, para la revisión general de los términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La revisión cualitativa de la propuesta es labor del personal responsable de la elaboración del dictamen de fallo mediante el cual se darán a conocer las razones para aceptar o rechazar la propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas económicas efectuadas por las empresas licitantes, cuyos resultados se plasman a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN MENSUAL (MXN antes del IVA)		TOTAL (MXN con IVA)
				Precio unitario Mensual	Subtotal (9 MESES)	
COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	UNO CHIHUAHUA	15	\$ 13,800.00	\$ 207,000.00	\$ 1,863,000.00	\$ 2,161,080.00
	DOS MONTERREY	5	\$ 13,800.00	\$ 69,000.00	\$ 621,000.00	\$ 720,360.00
	TRES DURANGO	2	\$ 13,800.00	\$ 27,600.00	\$ 248,400.00	\$ 288,144.00
Importe Total			\$ 41,400.00	\$ 303,600.00	\$ 2,732,400.00	\$ 3,169,584.00

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN MENSUAL (MXN antes del IVA)		TOTAL (MXN con IVA)
				Precio unitario Mensual	Subtotal (9 MESES)	
KAMEJ S.A. DE C.V.	UNO CHIHUAHUA	15	\$ 15,100.00	\$ 226,500.00	\$ 2,038,500.00	\$ 2,364,660.00
	DOS MONTERREY	5	\$ 14,740.00	\$ 73,700.00	\$ 663,300.00	\$ 769,428.00
	TRES DURANGO	2	\$ 14,150.00	\$ 28,300.00	\$ 254,700.00	\$ 295,452.00
Importe Total			\$ 43,990.00	\$ 328,500.00	\$ 2,956,500.00	\$ 3,429,540.00





NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN MENSUAL (MXN antes del IVA)		TOTAL (MXN con IVA)
				Precio unitario Mensual	Subtotal (9 MESES)	
MAGCE SERVICIOS S.A. DE C.V.	TRES DURANGO	2	\$ 11,650.00	\$ 23,300.00	\$ 209,700.00	\$ 243,252.00
Importe Total			\$ 11,650.00	\$ 23,300.00	\$ 209,700.00	\$ 243,252.00

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN MENSUAL (MXN antes del IVA)		TOTAL (MXN con IVA)
				Precio unitario Mensual	Subtotal (9 MESES)	
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	UNO CHIHUAHUA	15	\$ 5,975.00	\$ 89,625.00	\$ 806,625.00	\$ 935,685.00
	DOS MONTERREY	5	\$ 12,100.00	\$ 60,500.00	\$ 544,500.00	\$ 631,620.00
	TRES DURANGO	2	\$ 12,100.00	\$ 24,200.00	\$ 217,800.00	\$ 252,648.00
Importe Total			\$ 30,175.00	\$ 174,325.00	\$ 1,568,925.00	\$ 1,819,953.00

El L.C. Bonifacio Escobedo Lira, Jefe de Departamento de Adquisiciones del CIMAV preguntó a los presentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Una vez concluida la relatoría de hechos ocurrida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos participantes en la presente reunión, procedieron a efectuar la revisión cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas de acuerdo a la revisión cuantitativa llevada a cabo en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En la revisión cualitativa, se encontró lo siguiente:

Nombre del licitante	Partidas	Importe Total 9 meses con IVA	Comentarios
COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.	UNO	\$2,161,080.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, el mismo presenta una propuesta técnica completa, adjunta su metodología de trabajo, así como su relación de





			equipos con los que prestaría el servicio. Presenta, tabla de consumibles aceptando que es en relación al servicio que se contratará. Es una propuesta que se considera solvente para el proceso, cumpliendo el punto 5.3 de las bases. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición técnica y económica solvente, se dictamina ADJUDICARLE el contrato al licitante. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
KAMEJ, S.A. DE C.V.	UNO	\$2,364,660.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requiriente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, el mismo presenta una propuesta técnica completa, adjunta su metodología de trabajo, la relación de equipos con los que prestará el servicio, la tabla de consumibles aceptando que, es en relación al servicio que se contratará. Es una propuesta que se considera solvente para el proceso, cumpliendo el punto 5.3 de las bases. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición técnica y económica solvente, pero al no corresponder a la proposición más económica, se dictamina NO ADJUDICARLE el contrato al licitante. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	UNO	\$935,685.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que presenta una propuesta técnica, que incumple con el punto 5.3 de las bases, ya que en la tabla de consumibles de su propuesta se observa que las cantidades de los consumibles ofertados para el desarrollo del servicio solicitado son cantidades muy por debajo de las necesarias, lo que representa que no sería suficiente para cumplir la demanda del servicio a contratar motivo de esta Invitación, por lo que se dictamina una propuesta técnicamente NO SOLVENTE para esta partida. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición que incumple técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, conforme al numeral 5.3 e inciso B del numeral 10 de la convocatoria, con base en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina NO ADJUDICAR la partida al licitante.
COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.	DOS	\$720,360.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Subsele Monterrey de CIMAV, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, el mismo presenta una propuesta técnica completa que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, de conformidad





			en los términos de referencia, detallando la frecuencia de cada uno de los trabajos a realizar, así como los productos, materiales y equipos a utilizar, por lo que se considera una propuesta técnica aceptable y que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se dictamina solvente. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición técnica y económica solvente, se dictamina ADJUDICARLE el contrato al licitante. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
KAMEJ, S.A. DE C.V.	DOS	\$769,428.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Subsele Monterrey de CIMAV, en su carácter de Área Requiriente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, el mismo presenta una propuesta técnica completa que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, de conformidad en los términos de referencia, detallando la frecuencia de cada uno de los trabajos a realizar, así como los productos, materiales y equipos a utilizar, por lo que se considera una propuesta técnica aceptable y que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se dictamina solvente. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición técnica y económica solvente, pero al no corresponder a la proposición más económica, se dictamina NO ADJUDICARLE el contrato al licitante. Lo

X

11

Star

X





			anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	DOS	\$631,620.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Subsele Monterrey de CIMAV, en su carácter de Área Requiriente, a la documentación técnica presentada por el licitante, presenta una propuesta técnica, en la que se detecta que el stock de material presentado en los folios 0090 y 0091, se considera insuficiente para el abastecimiento y cumplimiento del servicio solicitado conforme a los términos de referencia, incumpliendo con lo establecido en el punto 5.3 de las bases, dictaminándose como una propuesta técnicamente NO SOLVENTE para esta partida. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición que incumple técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, conforme al numeral 5.3 e inciso B del numeral 10 de la convocatoria, y con base en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina NO ADJUDICAR la partida al licitante.
COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.	TRES	\$288,144.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requiriente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, el mismo presenta una propuesta técnica completa, adjunta su metodología de trabajo, así como su relación de





			equipos con los que prestará el servicio, la tabla de consumibles, aceptando que es en relación al servicio que se contratará. Es una propuesta que se considera solvente para el proceso, cumpliendo con el punto 5.3 de las bases de la invitación. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición técnica y económica solvente, pero al no corresponder a la proposición más económica, se dictamina NO ADJUDICABLE el contrato al licitante. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	KAMEJ, S.A. DE C.V.	TRES	\$295,452.00 Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, el mismo presenta una propuesta técnica completa, adjunta su metodología de trabajo así como su relación de equipos con los que prestará el servicio, tabla de consumibles aceptando que es en relación al servicio que se contrataría, es una propuesta que se considera solvente para el proceso, cumpliendo el punto 5.3 de las bases. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición técnica y económica solvente, pero al no corresponder a la proposición más económica, se dictamina NO ADJUDICABLE el contrato al licitante. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos





			36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TRES	\$243,252.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, el mismo presenta una propuesta técnica completa, adjunta su metodología de trabajo, la relación de equipos con los que prestará el servicio, así como la tabla de consumibles aceptando que es en relación al servicio que se contratará. Es una propuesta que se considera solvente para el proceso, cumpliendo el punto 5.3 de las bases. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición técnica y económica solvente, se dictamina ADJUDICARLE el contrato al licitante. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	TRES	\$252,648.00	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente: Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, presenta una propuesta técnica, que incumple con el punto 5.3 de las bases, ya que en la tabla de consumibles de su propuesta se observa que las cantidades de los consumibles ofertados para el desarrollo del servicio solicitado son cantidades muy por debajo de las necesarias, lo que





			representa que no sería suficiente para cumplir la demanda del servicio a contratar motivo de esta Invitación, por lo que se dictamina una propuesta técnicamente NO SOLVENTE para esta partida. El precio ofertado se encuentra por debajo de los costos de referencia establecidos en el Contrato Marco, considerándose una oferta económica solvente. Al considerarse una proposición que incumple técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, conforme al numeral 5.3 e inciso B del numeral 10 de la convocatoria, y con base en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina NO ADJUDICAR la partida al licitante.
--	--	--	---

Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los concursantes con el fin de elegir a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dictaminó adjudicar los contratos conforme a lo siguiente:

Adjudicar el contrato de la **PARTIDA: UNO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CHIHUAHUA"** a:

- **COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$1,863,000.00** (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, dando un total de **\$2,161,080.00** (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por el periodo comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Adjudicar el contrato de la **PARTIDA: DOS "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SUBSEDE MONTERREY"** a:

- **COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$621,000.00** (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, dando un total de **\$720,360.00** (SETECIENTOS VEINTE MIL, TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por el periodo comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Adjudicar el contrato de la **PARTIDA: TRES "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SUBSEDE DURANGO"** a:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- **MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$209,700.00** (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más IVA, dando un total de **\$243,252.00** (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por el periodo comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

La firma de los contratos será a partir del 01 de abril de 2025, a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de CompraNet, a partir de las 9:00 horas, así como la presentación de garantías y, en atención a la convocatoria, no se entregarán anticipos.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:20 horas, del día 14 del mes de marzo del año 2025.

Esta Acta consta de 11 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

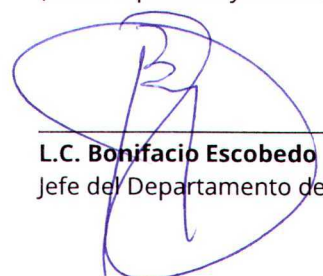
POR PARTE DEL CIMAV


C.P. Joel Armando Araiza Rico
Subdirector de Finanzas

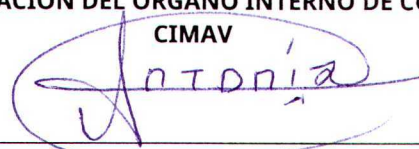

Ing. Miguel Antonio Pérez Cortes
Coordinador de Servicios Generales y
Mantenimiento
(Área requirente y Técnica)


Arq. Karla María Garza Gutiérrez
Técnico Titular "C"
(Área requirente y Técnica)


Lic. Cesilia Contreras Banda
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos


L.C. Bonifacio Escobedo Lira
Jefe del Departamento de Adquisiciones

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL


CIMAV
Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela



2025
Año de
La Mujer
Indígena